



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

2014	9	01	8	PO 6093
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



NÚMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE EFECTÚA
LA COMPAÑÍA SEIBRA S. A.--

CUANTÍA: USD \$ 29.000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy quince de diciembre del dos mil
catorce, ante mi, abogada LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ,

Notaria Titular Octava del cantón Guayaquil, comparece la señora
GABRIELA YESENIA BRAVO SAMANIEGO, ejecutiva, de
estado civil unión de hecho, quien lo hace por los derechos que
representa de la compañía SEIBRA S. A. en su calidad de
Gerente General y representante legal, conforme consta del
nombramiento vigente que acompaña como documento habilitante.---

La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el
cantón Salinas, de paso por esta ciudad de Guayaquil, persona
hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberse
identificado con su correspondiente documento, de conocer doy
fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
del tenor siguiente:-----

“MINUTA: Señora Notaria, en el Registro de Escrituras Públicas
a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una, que se otorga
de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:-----



1 **PRIMERA INTERVINIENTE.-** Suscribe este instrumento y
2 formula las declaraciones que el mismo contiene, la señora
3 **GABRIELA YESENIA BRAVO SAMANIEGO**, quien lo hace
4 por los derechos que representa de la compañía **SEIBRA S. A.**, en
5 su calidad de Gerente General y representante legal, conforme
6 consta de la copia del nombramiento vigente que acompaña como
7 documento habilitante, debidamente autorizada por la junta general
8 extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día diez
9 de diciembre del dos mil catorce, según consta de la copia
10 certificada del acta acompaña para que forme parte integrante de
11 ésta escritura pública.-----

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía
13 **SEIBRA S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada
14 ante el Notario Séptimo de este cantón abogado Eduardo Falquéz
15 Ayala, el día uno de octubre del dos mil diez, inscrita en el
16 Registro Mercantil de este cantón, el día catorce de los mismos
17 mes y año, con el número diecinueve mil setecientos setenta y
18 ocho, con un capital suscrito de un mil dólares americanos,
19 dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar
20 americano cada una, y el plazo de duración de cincuenta años.-----

21 **DOS.DOS)** Por resolución de junta general extraordinaria de
22 accionistas de la referida compañía, celebrada el día diez de
23 diciembre del dos mil catorce, se resolvió por unanimidad aumentar
24 el capital social y reformar los estatutos en la parte pertinente,
25 y autorizó a la representante legal de la misma, señora Gabriela
26 Bravo Samaniego, para que con amplias facultades, legalice el
27 referido acuerdo, lo cual consta de la copia certificada del acta que
28 se acompaña para que forme integrante de esta escritura pública.----



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEIBRA S. A. CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del dos mil catorce, a las diez horas, en el local social ubicado en el inmueble sito en las calles Eugenio Almazan y Miguel H. Alcívar, de la ciudadela Kennedy Norte, Edif. Inrapallo, se reúnen los socios de la compañía **SEIBRA S. A.** señores arquitecto **RICARDO SEILER ZEREGA**, propietario de 510 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y la señora **GABRIELA BRAVO SAMANIEGO**, propietaria de 490 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Actúa de Director de la junta el Arq. Ricardo Seiler Zerega y de secretaria la señora Gabriela Bravo Samaniego. Los accionistas son ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.-

Estando reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es la suma de US \$ 1.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, deciden constituirse en junta general extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad determinada en el Art. 238 de la Ley de Compañías con la finalidad de tratar sobre los puntos siguientes:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL;

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL QUE SE AUMENTA;

TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS; Y,

CUARTO: AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL PARA LA LEGALIZACIÓN DEL ACUERDO.

Conocido el temario de la sesión, el director la declaró válidamente constituida y al efecto, pasó a tratar sobre el primer punto de orden. Solicitó la palabra el Arq. Ricardo Seiler Zerega para expresar que ponía a consideración de los presentes, sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en por lo menos \$ 29.000.- con lo cual la compañía giraría con un capital social de US \$ 30.000.- dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Luego de breves deliberaciones y por considerar beneficioso para los intereses de la compañía, la moción fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, se pasó a tratar sobre el segundo punto del orden del día, por lo que la Gerente General de la compañía señora



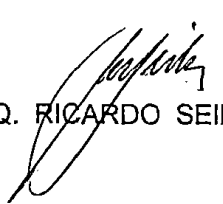
Gabriela Bravo solicitó la palabra para exponer que el referido aumento de capital, se lo puede pagar parte en numerario y parte mediante compensación de créditos que tiene a su favor uno de los accionistas de la compañía. Al efecto, el Presidente de la misma Arq. Ricardo Seiler Zerega, solicitó que por secretaría, se elabora el cuadro de las acciones que les corresponde suscribir y pagar a los accionistas, quienes tienen derecho preferente de conformidad con el número de acciones que actualmente poseen, con el resultado siguiente: Al accionista Arq. Ricardo Seiler Zerega le corresponde suscribir y pagar 14.789 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, a la accionista señora Gabriela Bravo Samaniego, le corresponde suscribir y pagar 14.211 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Aprobado por los accionistas el cuadro presentado, proceden de inmediato a la suscripción y pago de las acciones de la manera siguiente: UNO) El accionista Arq. Ricardo Seiler Zerega, suscribe 14.789 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y paga el 71% de cada una de ellas, de la manera siguiente: la cantidad de \$ 10.506.- mediante compensación de créditos; y, la diferencia, esto es la cantidad de \$ 4.283, a ser pagados en numerario, en el plazo de un año, contado a partir de la legalización del presente acuerdo.;

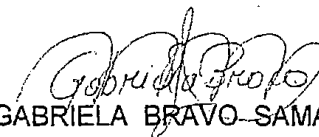
DOS) La accionista señora Gabriela Bravo Samaniego, suscribe 14.211 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y paga en numerario, el 25% de cada una de ellas, esto es la cantidad de \$ 3.553.- dólares americanos, valor que deposita en Caja de la compañía y, la diferencia, esto es la suma de \$ 10.658.- a pagar también en numerario, en el plazo de un año, contado a partir de la legalización del presente acuerdo. De esta manera se encuentra íntegramente suscrito el capital social que se aumenta. A continuación, se pasó a tratar sobre el siguiente punto del orden del día. Al efecto, continuando con el uso de la palabra, la Gerente General señora Gabriela Bravo Samaniego expresó que como consecuencia del acuerdo que antecede, se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía, es de treinta mil 00/100 dólares americanos, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una." "**ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la treinta mil. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor



pagado. En consecuencia, cada acción liberada, da derecho a un voto en las juntas generales. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones, mientras éstas no estén totalmente pagadas, entretanto, sólo entregará a los accionistas certificados provisionales. Los títulos y certificados llevarán la firma del Presidente y del Gerente General o quien haga sus veces y se extenderán en talonarios correlativamente numerados. Entregado el certificado o título al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario". Sometida a consideración de los presentes, la redacción de los mencionados artículos, fueron aprobados por unanimidad. Los accionistas dejan constancia que prescinden de fijar el capital autorizado de la compañía por considerarlo en los actuales momentos innecesario. Así mismo, dejan constancia que los valores entregados por el accionista Arq. Ricardo Seiler Zerega, en calidad de préstamos a la compañía y que van a ser utilizados en el presente aumento de capital, no han generado interés alguno. A continuación, como último punto del orden del día, los accionistas autorizaron a la Gerente General de la compañía señora Gabriela Bravo Samaniego, para que con amplias facultades, suscriba las escrituras correspondientes y obtenga la legalización del presente acuerdo.-

No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, firmándola para constancia los presentes, junto con el infrascrito Secretario ad-hoc que certifica, con lo que termina la sesión cuando son las 11h30.


ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA


GABRIELA BRAVO SAMANIEGO

SEIBRA S. A.

**CUADRO DE ACCIONES DE \$ 1.- C/U QUE SUSCRIBEN Y PAGAN LOS
ACCIONISTAS, EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

ACCIONISTA	CAP. ACTUAL	%	FORMA DE PAGO		CAPIT. INC. AUMEN.
			NUMERARIO	COMPEN. DE CREDITO	
ARQ. RICARDO SEILER Z.	\$ 510.-	51.0	\$ 4.283.-	\$ 10.506.-	\$ 15.299.-
GABRIELA BRAVO S.	\$ 490.-	49.0	14.211.-		14.211.-
TOTALES	US\$ 1.000.-	100.0	18.494.-	\$ 10.506.-	\$ 30.000.-

NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS: Ecuatoriana

Guayaquil, 11 de diciembre del 2014

CERTIFICO:


GABRIELA BRAVO SAMANIEGO
Gerente General-Secretaria



RECIBIDO
11 DE DICIEMBRE DE 2014

RECIBIDO
11 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTARIAL
GUAYAS

SEIBRA S. A.

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 22 de octubre del 2010

RECEIBIDA NOTARIAL JUAN JIMENEZ ABOGADO

Sra:

GABRIELA YESENIA BRAVO SANANIEGO

Ciudad

De mis consideraciones

Pongo en su conocimiento, que en sesión de junta general universal de accionistas de la compañía **SEIBRA S. A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designar a Ud. **Gerente General** de la compañía, por el período de cinco años.

Sus atribuciones y deberes, se encuentran determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón Ab. Eduardo Faquez Ayala, el día 1 de octubre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 14 de octubre del mismo año.

A Ud. le corresponde entre otras funciones, ejercer por si sola, la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Le deseo éxitos en su gestión.

Atentamente,

AB. GIORGIO F. ZEREGA PIZARRO

Secretario ad-hoc

ACEPTO el cargo para el que he sido designada y juro desempeñarlo fiel y legalmente.

Guayaquil, fecha ut supra.

GABRIELA YESENIA BRAVO SANANIEGO

C.c. 0916151913

Nacionalidad: ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 54.268
FECHA DE REPERTORIO: 27/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SEIBRA S.A.**, a favor de **GABRIELA YESENIA BRAVO SAMANIEGO**, a foja **115.484**, Registro Mercantil número **20.672**.

CRDEN: 54268

Se certifica que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SEIBRA S.A., a favor de GABRIELA YESENIA BRAVO SAMANIEGO, a foja 115.484, Registro Mercantil número 20.672.

REVISADO POR:



REGISTRO
[Firma]

AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ



1 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
2 la señora Gabriela Bravo Samaniego, por los derechos que
3 representa de la compañía **SEIBRA S. A.**, declara:-----
4 **UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Que por el
5 presente instrumento, queda aumentado el capital social de la
6 compañía en la suma de **VEINTINUEVE MIL 00/100 dólares**
7 **americanos**, con lo que en lo sucesivo la compañía girará con un
8 capital social de **TREINTA MIL 00/100 dólares americanos**,
9 dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar
10 americano cada una;-----
11 **DOS)** Que el capital social que se aumenta, ha sido suscrito y
12 pagado, en la forma en que se determina en el acta de junta
13 general extraordinaria de accionistas aludida con anterioridad; y,-----
14 **TRES)** Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los
15 estatutos sociales, los que dirán en la forma determinada en el acta
16 de junta general extraordinaria de accionistas, tantas veces referida.
17 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora
18 Gabriela Bravo Samaniego declara bajo juramento, que su
19 representada no es contratista con el estado ecuatoriano ni con
20 ninguna de sus instituciones.-----
21 Anteponga y agregue señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
22 para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento,
23 incorpore los documentos habilitantes que se acompañan y confiera
24 tres copias certificadas del mismo. Atentamente, Firma ilegible.
25 Abogado Giorgio F. Zerega Pizarro. Registro número dos mil
26 setecientos veinte y dos. Guayaquil."-----
27 Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes que se
28 acompañan, que en un mismo texto, se elevan a escritura pública.

Yo la Notaria, doy fe, que después de haber leído en alta voz a la otorgante, toda esta escritura pública, la aprueba en todas sus partes y para constancia se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto, conmigo.-



Gabriela Bravo

GABRIELA YESENIA BRAVO SAMANIEGO

C.C. 0916151913

C.V. 007-0153

R.U.C. 0992728671001

Exp. No. 98265

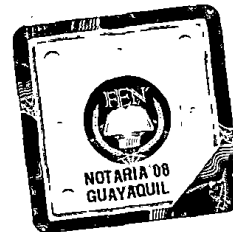
LA NOTARIA

Luz Marina Vasquez Cruz
ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
este *escrito* TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,-

Guayaquil, 15 DIC 2014

La Notaria.-



Luz Marina Vasquez Cruz
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 64.003
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEIBRA S.A.**, de fojas **129.587 a 129.601**, Registro Mercantil número **5.587**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64003

GRH094PDM91E000JHO*

ROOHRF9DL10LVQHVRXRDPD*

SR6XP9DGLUDNDURGOUXENG*

VRJUXE9DGLFVLUSOGR5DU*

Guayaquil, 06 de enero de 2015

REVISADO POR: *me*


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1031497

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYANIL
RECIBIDO

02 FEB 2015 HORA: 3:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Calderon

Laudes

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/JAN/2015 10:30:53

Usu: omontalvan

Qu



Remitente: No. Trámite: 927-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA
BUTIÑA

Expediente: 98265

RUC: 0992728671001

Razón social:

SEIBRA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 35
Digitando No. de trámite, año y verificador =